

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 9

ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES DOS TIEMPOS (2T), CUATRO TIEMPOS (4T), COMBUSTIBLES TIPO ACPM (BIODISEL) Y COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA (CORRIENTE) PARA LOS VEHICULOS EMPRESARIALES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	ADMINISTRATIVO
RESPONSABLE	AREA ADMINISTRATIVA
FECHA DE ELABORACIÓN	21 DE MAYO DE 2024
SUPERVISOR	POR DESIGNAR
APOYO TECNICO A LA SUPERVISION	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021

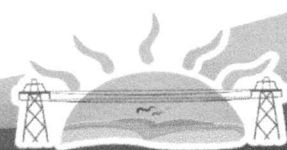
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como sociedad anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que, en la actualidad La Empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas.

Que, Colombia es un estado social de derecho que tiene como pilar fundamental el respeto por la dignidad humana y como finalidad la obtención del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. De igual forma, establece como objeto fundamental de la actividad del Estado la solución de las necesidades insatisfechas de la población, en especial la prestación de los servicios públicos domiciliarios, que, al ser indispensables, se tornan como fundamentales, en especial, para las personas en situación de vulnerabilidad, los cuales pueden ser prestados directamente por el estado, o por particulares, siempre y cuando exista rigurosa vigilancia por parte de las entidades oficiales competentes.

El artículo 365 de la Constitución Política dispone que los servicios públicos estén sometidos al régimen jurídico que determina la ley, que estos, podrán ser prestados por comunidades organizadas por particulares y que, en todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Así mismo, el artículo 367 determina que la ley fijara las competencias y



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 9

responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y las entidades competentes para fijar las tarifas. No obstante, la Constitución no define con claridad que se entiende por servicios públicos domiciliarios, ni fija pautas para clasificar un servicio como domiciliario, en cambio, facultan al legislador para señalar el régimen jurídico de estos, motivo por el cual, el congreso de la república expidió la Ley 142 de 1994, por medio de esta, se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Esta ley dispone, que son servicios públicos domiciliarios los de acueducto, alcantarillado, aseo, Energía Eléctrica, distribución de gas y comestible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural.

Electrovichada S.A. E.S.P, actualmente cuenta con una flota de dos (2) carros, siete (7) motos y herramientas (motosierras, guadañas y telescópicas), los cuales requieren del combustible y lubricantes para su debido funcionamiento y a su vez poder facilitar el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y garantizando el servicio frente a cualquier emergencia que se presente en la sede principal y subsedes de la Empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**

Que, mediante memorando N° 20242300005883 del 15 de abril de 2024, el área Administrativa solicita ante la gerencia adelantar el proceso respectivo para contratar el servicio de suministro de lubricantes dos tiempos (2T), cuatro tiempos (4T), combustibles tipo ACPM (BIODISEL) y combustible tipo gasolina (corriente) para los vehículos empresariales y herramientas de trabajo de la empresa de Energía Eléctrica del Departamento ELECTROVICHADA S.A E.S.P.

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de suministro para satisfacer las necesidades empresariales.

2. OBJETO A CONTRATAR

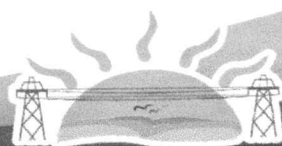
SUMINISTRO DE LUBRICANTES DOS TIEMPOS (2T), CUATRO TIEMPOS (4T), COMBUSTIBLES TIPO ACPM (BIODISEL) Y COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA (CORRIENTE) PARA LOS VEHICULOS EMPRESARIALES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO ACONTRATAR

El servicio a prestar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	V/TOTAL
1	SUMINISTRO DE LUBRICANTES DOS TIEMPOS (2T), CUATRO TIEMPOS (4T), COMBUSTIBLES TIPO ACPM (BIODISEL) Y COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA (CORRIENTE) PARA LOS VEHICULOS EMPRESARIALES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO DE LA EMPRESA DE	HASTA EL TREINTA (31) DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EXISTENCIA	\$17.911.282,00

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 9

ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.		
---	--	--

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
1	ACPM (BIODISEL)	GALÓN	350	\$14.547,00	\$5.091.450,00
2	GASOLINA (CORRIENTE)	GALÓN	532	\$21.901,00	\$11.651.332,00
3	ACEITE 4T SUPERMOTO	CUARTO	19	\$25.500,00	\$484.500,00
4	ACEITE 2T SUPERMOTO	CUARTO	24	\$28.500,00	\$684.000,00
TOTAL					\$17.911.282,00

4. SISTEMA DE CLASIFICACION UNSPSC

N°	Código UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
1	15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
2	15100000	Combustibles
N°	CLASIFICACION ACTIVDADES	DETALLE
1	4731	Comercio al por menor de combustible para automotores

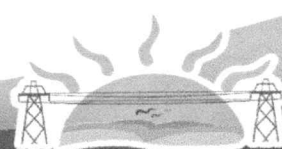
5. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O AGOTAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.**

6. DESCRIPCION TECNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EI CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. ESP** a: **1)** Realizar la entrega de efectiva de los combustibles y lubricantes objeto del contrato dentro de los plazos, cantidades (Las cuales serán hasta agotar la disponibilidad presupuestal) y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto; **2)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato; **3)** El combustible y los lubricantes, serán entregados en las Estaciones De Servicio que el **CONTRATISTA**, disponga para el cumplimiento del contrato, previa presentación del vale expedido por el Supervisor del Contrato; **4)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos en la ejecución contractual; **5)** El contratista deberá facilitar una Valera donde el supervisor del contrato autorizara y detallara el suministro requerido para garantizar un control de las



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 9

cantidades requeridas, por lo que deberá garantizar en particular, que el valor unitario de los ítems ACPM (BIODISEL) y GASOLINA (CORRIENTE), estará sujeto al valor nacional vigente para el periodo en que se solicite; **6)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar; **7)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato; **8)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato; **9)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario – RUT; **10)** El contratista se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; **11)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; **12)** aportar por parte del contratista la habilitación del ministerio de minas y energía o quien expida dicho documento; **13) EL CONTRATISTA, deberá cumplir con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., 14) EL CONTRATISTA, deberá cumplir de manera estricta todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19. 15)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

6.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

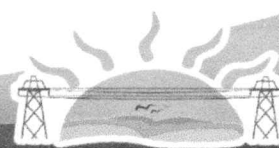
ELECTROVICHADA S.A. ESP; se compromete a: **1)** vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato, **2)** Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la factura y los soportes de la misma, **3)** Disponer los vehículos en el lugar de ejecución del contrato. **4) Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.**

7. LUGAR Y SITIO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EI CONTRATISTA; Debe ejecutar el contrato en la Estación de Servicio que para tal fin designe de lo cual deberá informar a la Empresa.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente estudio **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará un proceso de conformidad el Capítulo VII numeral 3.1. Literal n) **Cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a (20) SMLMV**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 9

9. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$17.911.282,00)** los cuales se imputarán con cargo al rubro **2.1.2.02.01.00.3.03 COMBUYSTIBLE Y LUBRICANTES**, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, Vigencia Fiscal de 2024. Respaldo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 240494 del 21 de mayo de 2024.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es hasta por la suma de: **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$17.911.282,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo a la cantidad suministrada, previa presentación de factura a la cual deberá adjuntar fotocopia de los vales suscritos durante el periodo, planilla y soporte del pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales si aplica, Certificación Revisor Fiscal y/o Contador respecto al paz salvo de aportes a la Seguridad Social y parafiscales si aplica, certificación bancaria y certificación para pago por parte de supervisor designado.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de Suministro.

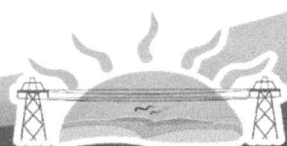
PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. El ultimo pago queda sujeto a la liquidación de la parte suscrita por las partes.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS**, los cuales se contarán a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización, firma del acta de inicio la cual se suscribirá una vez se haga efectivo el pago del anticipo.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 9

12. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (04) meses más. **b) Calidad del Servicio:** Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (04) meses más, **c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la prestación del servicio**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (04) meses más, **d) Responsabilidad Civil Extracontractual:** Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato equivalente 200 SMLMV con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**.

13. INDEMNIDAD

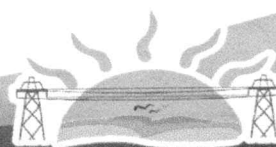
EL contratista mantendrá indemne a la **CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus sub oferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.

14. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", máximo un (1) Contrato de Compraventa y/o suministro, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, celebrado con entidades públicas o privadas, celebrado, ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso.

El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un máximo de un (1) contrato y/o certificaciones por PROPONENTE, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la ENTIDAD, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente EL PRIMERO, que aparezca relacionado en la propuesta



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 9

NOTA: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

15. ASPECTOS TÉCNICOS

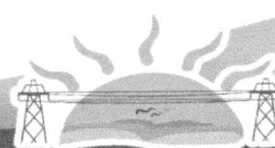
La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

➤ Si el proponente es persona natural:

- Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Libreta militar o su equivalente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.

➤ Si el proponente es persona jurídica:

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar.
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 9

- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

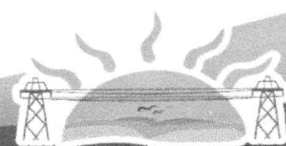
NOTA: Estos documentos serán aportados al momento de la presentación de la oferta. El análisis de los documentos jurídicos solicitados y el cumplimiento con anticipación a la invitación pública y/o privada de lo descrito en el numeral 1 del capítulo VI del Acuerdo 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**) no da derecho a la asignación de puntaje, pero permitirá determinar si el oferente es hábil o no para participar en la invitación.

16. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista se compromete a utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar por parte de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**

17. MATRIZ DE RIESGO

1	N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se inicia el	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
		Específico				Desabastecimiento de combustible en la ciudad	Desabastecimiento de combustible	1	4	5	Media	Contratista	Indicar cc los estudios previos y por lo tanto en la aceptación de oferta que	1	2	4	Bajo	Si	Electrovichada S.A. E.S.P.	Mayo de 2024	Diciembre de 2024	Verificación de ejecución adecuada del contrato con cumplimiento de los requisitos determinados	Mensual



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 9

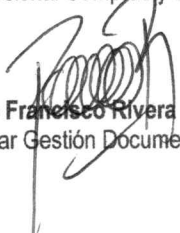
18. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento, entrega de los elementos en los términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.


FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARA VIA
 Líder Administrativo
 Componente Técnico


Aprobó: Carlos Eduardo Hernández
 Asesor Jurídico


Revisó: Jennifer Liset Patiño Montero
 Profesional Compras y Suministros


Elaboró: José Francisco Rivera
 Auxiliar Gestión Documental

